

## **VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.**

**Presidenta:** Diputadas, Diputados, para iniciar esta reunión solicito al Diputado Secretario Joaquín Antonio Hernández Correa, pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

**Secretario:** Atendiendo a la instrucción de la señora Presidenta de esta Comisión, se procederá a pasar lista de asistencia.

### **COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES.**

Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, presente.

Diputado Juan Enrique Liceaga Pineda, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape, presente.

Diputado Ulises Martínez Trejo, presente.

Diputada Ma. Olga Garza Rodríguez, presente.

El de la voz, Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa, presente.

**Secretario:** Diputada, se registra una asistencia de **7** integrantes de esta comisión, por lo que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidenta:** En razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos** de este día **17 de noviembre del año 2020**.

Ahora bien, le pido al Diputado Secretario, dar lectura al proyecto de orden del día.

**Secretario:** El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los 43 ayuntamientos de los municipios del Estado de Tamaulipas, para que requieran a los propietarios de terrenos baldíos a mantenerlos limpios y en caso de omitirse el requerimiento la limpieza la realice el municipio con cargo al propietario. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, favor de indicarlo.

Diputadas y Diputados, el orden del día ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados analizaremos la Iniciativa que nos ocupa, la cual como se ha señalado pretende exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado con el propósito de que requieran a los propietarios de terrenos baldíos a mantenerlos limpios y si hace caso de omiso del requerimiento, la limpieza la realice el municipio con cargo al propietario.

Al respecto solicito al Diputado Secretario preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y así mismo llevar el registro de las participaciones.

**Secretario:** Atendiendo la instrucción de la señora Presidenta de esta Comisión se consulta si alguien desea hacer uso de la voz. Alguien más.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados integrantes de esta Comisión. La presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Francisco Javier Garza de Coss. El pasado 4 de noviembre la cual tiene por objeto exhortar a los 43 ayuntamientos del Estado para que requieran a los propietarios de terrenos baldíos a mantenerlos limpios y en caso de hacer caso omiso la limpieza la realice el municipio con cargo al propietario con la finalidad de evitar la propagación de enfermedades virales. Es de nuestro conocimiento que en los 43 municipios del Estado, se presenta la problemática de predios baldíos, así como diversas construcciones abandonadas, inmuebles que en la mayoría de las ocasiones se convierten en lugares insalubres e inseguros, pues ante la falta de limpieza, generan focos de infección, además de guaridas de delincuentes y una mala imagen urbana. Lo anterior es debido a que las personas propietarias de los inmuebles, generalmente no tienen el cuidado de proporcionarles el mantenimiento necesario a fin de que permanezcan limpios de maleza, residuos contaminantes y objetos inservibles, que se traducen en criaderos de plagas y fuentes de enfermedades. Esta situación, representa una seria afectación de interés público y social, pues como ya se precisó, constituye un detonante de problemas de salud e inseguridad, tales como el dengue, zika y chikungunya, robos, asaltos, entre otros. En tal virtud, considero que se justifica totalmente la implementación de medidas drásticas para dar solución a este problema, atendiéndolo mediante acciones contundentes por parte de la autoridad competente como es en este caso el Ayuntamiento. En ese sentido, el artículo 140

del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece de manera general, que los propietarios o poseedores de predios baldíos o no edificados, de viviendas, construcciones o edificaciones abandonadas, que se ubiquen en las zonas urbanas o suburbanas de los municipios y reflejen mal aspecto y falta de conservación en relación con los inmuebles que colinden, están obligados a realizar la limpieza y desmote de los mismos para evitar la proliferación de focos de infección y prevenir que se conviertan en espacios de inseguridad para las personas, así como contribuir a la buena imagen del Municipio. En caso de no hacerlo, el servicio será prestado por el Ayuntamiento, el cual realizará la limpieza o desmote correspondiente, con cargo al propietario o poseedor, a través de la notificación respectiva, con base en la reglamentación correspondiente. Considero, que con fundamento en el ordenamiento jurídico antes citado, los Ayuntamientos deberán realizar las acciones de limpieza y desmote necesarias para prevenir o limitar los daños a la salud de la población. Los derechos por limpieza y desmote de estos predios, se causarán y pagarán de acuerdo a lo establecido en la Ley de Ingreso Municipal respectiva y en aquellos Municipios que no esté contemplado el rubro, pagarán el costo del arrendamiento de la maquinaria y la mano de obra utilizada y en general el costo y demás elementos que requiere el Ayuntamiento para la prestación del servicio. El incumplimiento de esta obligación de limpieza y desmote de predios, establecido en el primer párrafo del citado artículo 140 del Código Municipal, generará la imposición de las sanciones económicas a que se refiere el capítulo de sanciones administrativas de dicho Código. Así, considero que esta acción legislativa representa una alternativa eficaz para afrontar la problemática que la motiva, contribuyendo así con la salud y la seguridad de la colectividad, además del mejoramiento de la imagen urbana de los municipios de nuestra entidad federativa. En consecuencia, estimo viable, realizar el exhorto a los 43 ayuntamientos del Estado, para que requieran a los propietarios de inmuebles baldíos o abandonados, para que realicen la limpieza correspondiente, a la que están obligados y en caso de no hacerlo, la realice el ayuntamiento, con cargo al o a los propietarios de dichos inmuebles. En razón de lo ya expuesto, compañeras y compañeros Diputados, solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Diputado.

**Secretario:** Es cuanto en relación a las participaciones, Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Diputada Juanita, creo que quería participar.

**Secretario:** Si, adelante Juanita.

**Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez.** Compañeras y compañeros Diputados, solo para expresar que me da mucho gusto que el objeto de la acción

legislativa que nos ocupa se haya refrendado mediante la acción legislativa que hoy se dictamina. La legislatura pasada tuvo a bien presentar una iniciativa para los mismos efectos que la que ahora nos ocupa, el 13 de febrero del año pasado, la cual generó que en varios municipios con esta problemática se llevaran a cabo acciones de desmonte. Sin embargo, ya va para dos años de ese exhorto que tuve a bien impulsar y la problemática que lo motivó suele volver a presentarse en algunos municipios actualmente. Por ello mi beneplácito por esta iniciativa la cual contribuye a darle continuidad y reactivar lo que ya se había gestionado a este respecto ante los ayuntamientos. En ese sentido las y los invito a que dictaminemos procedente esta iniciativa para mantener entornos limpios, seguros y sustentables en los centros poblacionales de nuestro municipio, es cuanto.

**Presidenta:** Acto seguido, me permito consultar el sentido de su voto con relación a las propuestas efectuadas.

Quienes estén a favor, favor de indicarlo.

La propuesta ha sido **aprobada** por **unanimidad**, en tal virtud se solicita a la unidad de servicios parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones antes expuestas.

**Presidenta:** Estando en presencia del punto de asuntos generales, me permito preguntar si alguien desea participar.

**Presidenta:** Una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos, me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del día 17 de noviembre del año 2020**. Muchas gracias.